



**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD GOBIERNO VASCO**

**D. JUAN CARLOS SAENZ ALONSO**, Secretario de Organización y Representante Electo del *Sindicato Profesional de la Ertzaintza (SI.P.E.)*, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barroeta Aldamar nº 6, 2 izq.-dcha., C.P: 48001, Bilbao-Bizkaia, por medio de la presente, **DIGO**:

Por Resolución de 18 de Marzo de 2020 sobre medidas de urgencia a adoptar en la Ertzaintza, como consecuencia de la declaración de Alarma de Urgencia Sanitaria, se han producido una serie de modificaciones que han afectado a las condiciones de trabajo del personal de la Ertzaintza. En lo que aquí interesa se han modificado los Regímenes Horarios y se han suspendido permisos.

Si ya existían serios problemas a la hora de encajar todos los permisos en la situación normal, la suspensión o limitación en el disfrute de vacaciones, días de antigüedad, días de asuntos particulares, exceso de horas etc., han producido un desajuste que va a generar muchos más problemas a la hora de la concesión de las vacaciones y demás permisos con los ratios que vienen estipulados en el ARCTE.

La reducción de jornadas, que no de horas de trabajo, causaría un perjuicio para el personal que realiza su trabajo con vestuario no uniformado.



**Sindicato Profesional de la Ertzaintza**  
**Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua**



Por todo ello realizamos las siguientes propuestas:

- 1.- Que una vez finalizado el estado de alarma se proceda a la ampliación del porcentaje del 25% actual al 40% para garantizar el disfrute de las vacaciones en la época estival y con ello permitir que el resto de permisos se puedan disfrutar antes de finalizar el año 2020 y en los casos en los que fuera imposible se amplíe al año 2021 el plazo para su solicitud y disfrute, en las mismas condiciones que las del citado ejercicio.
- 2.- Que durante el periodo que dure el régimen horario establecido por Resolución de 18 de marzo de 2020, los/as ertzainas que realicen su trabajo con vestuario no uniformado vean computado como 1,5 cada jornada de trabajo cuya duración y/o cómputo se haya ampliado a 12 horas.

Bilbao, a 29 de abril de 2020



ENSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
SEGURTASUN SAILA  
Giza Baliabideen Zuzendaritza  
Gasteizko Ertzaintzea  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Dirección de Recursos Humanos  
Comisaría de Vitoria-Gasteiz

29 ABR 2020

SARRERA	IRTEERA
598 E 20 04425	598 S

**D. JUAN CARLOS SAENZ ALONSO**

*Representante Electo y Secretario de Organización del Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.)*